

**EL REGISTRO AUXILIAR DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA  
EDUCACIÓN FÍSICA EN EL ESTADO ZULIA**  
**THE AUXILIARY REGISTRY OF SPORT, PHYSICAL ACTIVITY AND PHYSICAL  
EDUCATION IN THE STATE OF ZULIA**

Rafael Antonio Martínez González\*  
[rafaelchapamartinez@gmail.com](mailto:rafaelchapamartinez@gmail.com)  
Alexander Velásquez\*\*

\*RED GADE. Venezuela. \*\* Universidad del Valle, Colombia.

---

**RESUMEN**

En Venezuela, se aprobó una tercera Ley del Deporte que fue publicada en la Gaceta Oficial No.39. 741, aprobada el:23/08/2011.En la mencionada ley se contempla dos figuras atadas a procesos de las Tecnologías de la Información y Comunicación es el caso del Registro Principal y el Registro Auxiliar del deporte. El registro auxiliar es competencia de los municipios, entonces es necesario conocer la importancia y con ello las dificultades que presentan los municipios en la implantación y ejecución de los registros auxiliares lo que obliga a los responsables de los entes deportivos municipales asumir la gestión de los procesos de los Registros Auxiliares del Registro Nacional del Deporte. El objetivo general de la investigación es: Analizar la importancia de los registros auxiliares del deporte, la actividad física y la educación física en los entes del deporte de los municipios del estado Zulia, los objetivos específicos: Determinar las características sociodemográficas, analizar el nivel de importancia de realizar el registro auxiliar por parte de los responsables de los entes deportivos, así como determinar la participación en el registro auxiliar del deporte de los organismos promotores sociales del deporte. Metodología: enfoque cuantitativo de medición transversal, no experimental, descriptiva, con un universo de 21 municipios con una muestra de 9 sujetos el instrumento fue una encuesta con un link de aplicación se concluye que la suma de la media aritmética de los ítems positivos como definitivamente y probablemente (si) vemos que este objetivo y este criterio se cumple en un 56.15%. En cuanto a la participación en el registro auxiliar del deporte de los organismos promotores sociales del deporte tenemos que este objetivo se cumple en un 42.7%.

**Palabras clave:** Entes, deportivos, municipales, registros auxiliares.

**ABSTRACT**

*In Venezuela, a third Sports Law was approved and published in the Official Gazette No.39. 741, approved on: 23/08/2011.in the mentioned law two figures are contemplated tied to processes of the Information and Communication Technologies is the case of the Main Registry and the Auxiliary Registry of sport. The auxiliary registry is the responsibility of the municipalities, so it is necessary to know the importance and thus the difficulties that the municipalities have in the implementation and execution of auxiliary records which requires those responsible for the municipal sports entities to assume the management of the processes of the Auxiliary Records of the National Sport Registry. The general objective of the research is: To analyze the importance of the auxiliary registers of sport, physical activity and physical education in the sport entities of the municipalities of the state of Zulia, the specific objectives: To determine the socio-demographic characteristics, to analyze the level of importance of carrying out the auxiliary register on the part of those responsible for the sport entities, as well as to determine the participation in the auxiliary register of sport of the social promoter organizations of sport. Methodology: quantitative approach of transversal measurement, non-experimental, descriptive, with a universe of 21 municipalities with a sample of 9 subjects the instrument was a survey with an application link it is concluded that the sum of the arithmetic mean of the positive items as definitely and probably (if) we see that this objective and this criterion is fulfilled in 56.15%. Regarding the participation in the auxiliary registry of sport of the social promoter organizations of sport we have that this objective is fulfilled in 42.7%.*

**Keywords:** Bodies, sports, municipal, auxiliary records

---

## INTRODUCCIÓN

En el marco de la Ley Orgánica del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física. (LODAFEF. 2011), está establece funciones, y deberes claros hacia municipio y con ello a los responsables de los entes deportivos municipales, en este sentido la ley mencionada habla de los registros auxiliares como atribuciones de llevar una data de las organizaciones sociales del deporte llámese: Asociativas; clubes, ligas, asociaciones y del poder popular: Consejos comunales y comunas, entre otras. Existe la necesidad de conocer cuán importante es esta responsabilidad para los que están al frente de estos entes deportivos y así conocer el grado de cumplimiento de la ley que su vez sirve de poderosas herramientas de gestión como lo señala, Grajales, Darío. (2018). “los indicadores de gestión son una poderosa herramienta para la planeación, la evaluación, el seguimiento y control” (p. 07). En ese sentido el: Reglamento Parcial N°. 01 de la Ley Orgánica del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física. (RPLODAFEF-1, 2012), referido sobre el Funcionamiento de los Registros Auxiliares. Por otro lado, atendiendo a la Ley Orgánica de la

Administración Pública (2021), en su artículo N°15, señala:” que los entes de la administración pública se crean y modifican por potestad organizativa.” (p. 05).

En este sentido los entes de gestión - administración se crearán de acuerdo a lo que establezca el concejo municipal o el alcalde a fin de cumplir con la responsabilidad y obligaciones en materia del deporte y la recreación, muchos municipios coordinan y gestionan la administración deportiva a través de distintas figuras llámese: oficinas, coordinaciones, direcciones o presidencias de los institutos municipales del deporte. Este tema es importante porque determina el cumplimiento o no de lo teórico en dicha ley, así como la realidad practica de la misma en los entes deportivos municipales, con esta investigación se busca analizar la importancia de los registros auxiliares del deporte, la actividad física y la educación física en los entes del deporte de los municipios del estado Zulia, determinando las características sociodemográficas, el nivel de importancia de realizar el registro auxiliar por parte de los responsables de los entes deportivos, así como determinar la

participación en el registro auxiliar del deporte de los organismos promotores sociales del deporte.

Ahora bien cuando se habla de datos e indicadores, elementos que proveen información sobre todo de mejorar el cambio en el desempeño y medición de la gestión pública en el deporte municipal a través de los objetivos trazados, al respecto Reyes Alixon (2015), señala; “las políticas públicas, sirven para atender situaciones específicas y particulares, para articular esfuerzos entre el Estado, instituciones, aparato jurídico y las instancias de las organizaciones populares, para lograr mejoras en las condiciones de vida de una población” (p. 4). Si bien es cierto los municipios deben contar con los registros auxiliares del deporte también es importante conocer lo que dice Cardona Claudia (2013), “cuando los colaboradores carecen de conocimiento y empoderamiento con respecto a sus cargos, manuales de funciones, o en el caso del sector donde los colaboradores no los conocen porque no existen, es altamente difícil lograr los objetivos” (p. 26). Recordemos que, debido a las elecciones de nuevos alcaldes y concejales en los municipios, se producen

nuevos nombramientos de cargos de los responsables de los entes deportivos municipales para el periodo del 2021 al 2025. Ahora bien, en ese sentido surgen otras interrogantes sobre si los responsables o designados de los entes deportivos municipales manejan o conocen los procesos de los Registros Auxiliares del Deporte, tienen o no formación gerencial y deportiva para gestionar estos procesos, al respecto Morales E. *et al.*, (2016), señala que “no siempre se cumplen adecuadamente, de tal forma que los mecanismos de participación quedan en la letra del papel, siendo además sumamente complicados y de difícil implementación” (p. 40). De allí la importancia de conocer el desarrollo de la responsabilidad de quienes deben ejecutar dichas acciones en los registros nacionales y los registros auxiliares del deporte municipal, una cosa es el contenido de una ley y otra el cumplimiento y sus limitaciones en el caso de quienes dirigen los entes deportivos municipales, así como son las organizaciones sociales representadas según la LODAFEF 2011, en: Asociativas y del Poder Popular.

Por otro lado, en el proyecto de quienes hoy dirigen el gobierno a través

del Ministerio del deporte (2013), se ratifica la prioridad en el fortalecimiento de los comités de recreación y deporte de los consejos comunales como medio principal para estimular la participación activa y protagónica de la comunidad (p. 63)., La LODAFEFE 2011, establece que estas instancias deben aportar información al censo comunal, sin embargo, a la luz de la realidad es pertinente conocer cuál es el grado de aplicación de estas competencias.

Es importante destacar que en las metas propuestas dentro del Plan Nacional del deporte se estima que; “Venezuela esté entre los primeros cinco países de la región y entre los primeros diez países del mundo en el deporte de alta competencia” (p.82). Revisando esas metas del Ministerio y de lo que implica a nivel de coherencia, coordinación y cohesión entre todos los actores del deporte a todos los niveles gubernamentales, a fin de lograr las metas, por tanto, debe existir articulación entre individuo y organización estando presente el factor humano y la división del trabajo, donde esta última tiene que ver con las decisiones y las responsabilidades que se establecen en lo individual con el reparto de poderes

(Gutiérrez Juan, 2007, p. 8). Lo que significa que para el manejo de los registros auxiliares es importante no solo del conocimiento del individuo, sino también de toda la organización.

Actualmente quienes dirigen la administración pública nacional o central a través del Ministerio del Deporte, el IND, pregonan la participación ciudadana, pero; para que se produzca una verdadera participación ciudadana en el deporte deben existir varios elementos en el proceso tales como: la preparación o formación del personal de cada ente deportivo municipal, puesto son ellos quienes dirigen la plataforma tecnológica para la ejecución del Registros Nacional y Auxiliares del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física (RARNDAFEFE). Desde esta posición se tiene que hacer notar si en los entes deportivos cuentan con la infraestructura de apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), atendiendo que sin este medio no podrán efectuar tal trabajo. Si se toma en cuenta que en el Reglamento Parcial de la Ley del deporte ((RPLODAFEFE N°1. 2012), en su Artículo N°. 4, define que el “Registro Nacional del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física

(RNDAFEF)...Es una herramienta por la cual el Instituto Nacional del Deporte obtiene los datos para planificar...”. Ahora bien, con esta investigación se plantean varias interrogantes relacionadas con los objetivos trazados, ya que a través de la aplicabilidad de un instrumento se buscará dar respuestas y obtener datos por parte de los entes deportivos municipales que son la base para el engranaje de la planificación entre los gobiernos: municipales, estatales y nacional.

Es importante el aporte de los siguientes autores: Montes de Oca Rojas, Yoreth *et al.* (2016), se entiende como participación; la toma de decisiones que durante la formulación, ejecución y evaluación de la política pública realizan los ciudadanos sobre los ámbitos de lo público, privado y socio-comunitario, el involucramiento de los sujetos clave tienen el propósito de vigilar y darle seguimiento a las decisiones consideradas en las agendas o en el sistema de planificación, en este sentido la necesidad de crear impacto sobre los resultados. (p. 351).

Si se toma en consideración que en la planificación es importante contar con los datos en el caso de las organizaciones promotoras del deporte

sean estas: Asociativas o las denominadas del Poder Popular, toda vez que el Ministerio del Deporte y el IND, deben concebir en su Plan Nacional del Deporte y la Actividad Física, en atender a los objetivos de la planificación como lo establece el Artículo N°.26 de la LODAFE. 2011, en “Promover y consolidar masivamente las organizaciones sociales promotoras del deporte del Poder Popular mediante el apoyo técnico, organizativo y financiero a las comunidades organizadas” ... (p. 17), por eso los responsables de los entes deportivos municipales deben contar con una base de datos, esta ley mencionada también señala que los entes municipales con competencia en deporte, actividad física, entre otras, facilitaran la transferencia de competencias a las organizaciones del Poder Popular, así como la contraloría social, en ese sentido es pertinente el manejo del flujo de información por parte de los entes deportivos municipales de allí la importancia de los Registros Auxiliares del Deporte, la Actividad Física y Educación. (RARNDAFE), para tal fin es necesario crear las condiciones para que las organizaciones sociales del deporte logren insertarse con los entes

deportivos municipales a fin de gestionar una efectiva participación ciudadana y que de esta forma no se convierta en letra muerta en los instrumentos jurídicos legales, así como en el diseño de las políticas públicas en el deporte. En una nota de prensa del, IND. Publicada en el portal Jabeando (2020) señala que:

- El Ministerio del Poder Popular para Juventud y Deporte relanzó este martes 30 de junio y miércoles 1 de julio el Registro Nacional del Deporte (RND) frente a los 333, Institutos Municipales del país y los 24 Institutos Regionales, ya está abierto en una fase beta a través del link <http://rnd.ind.gob.ve/>, y es importante que todos los actores del movimiento deportivo nacional chequeen nuestro foro en el canal de YouTube del IND, para que analicen sus pasos y funcionamiento, (p. 1-5).

Como se detalla para la fecha el (Registro Nacional del Deporte) estaba aún en fase de prueba lo que significa que en la actualidad se desconoce si además del canal de YouTube, existen otras guías de orientación y apoyo a fin de organizar

el registro que sirva de apoyo a la estructura deportiva nacional.

En información suministrada en el portal deporte por Gutiérrez Martín, (2021) mediante titular señala que:

Así es como funciona el registro nacional para el deporte y las sucias estrategias de desinformación del gobierno venezolano detalladamente cómo funciona el mecanismo de aprobación o desaprobación de la providencia administrativa por parte del IND, para las asociaciones deportivas del país, sobre sus grandes estrategias para desinformar, como mantener en secreto el padrón electoral y no divulgar las publicaciones sobre los procesos electorales, estrategias con las que pretenden tomar las instituciones deportivas venezolanas.

Para nadie es un secreto que el país ha estado envuelto en un proceso de volatilidad de manejo en el control social por parte del Estado y de ello no escapan las instituciones deportivas, recordemos que el IND, establece las providencias administrativas del nivel asociativo del deporte contando con el registro y el control electoral de los: clubes deportivos, ligas, asociaciones deportivas regionales en cada deporte. Hay que

destacar que para la fecha de esa declaración mencionada el IND, contabilizó un total de 24 institutos regionales / fundaciones del deporte. 134 institutos municipales y/o coordinaciones, oficinas del deporte. 155 clubes deportivos y 55 federaciones, desconociéndose el total general hasta la fecha.

### **Antecedentes y estado actual que fundamentan el estudio.**

Antes de adentrarnos en la actual Ley del Deporte se hará un breve referente sobre el contexto histórico en este estudio en cuanto a los antecedentes de la legislación deportiva en Venezuela contemporánea bajo la Constitución de 1961 y de 1999, en las cuales fueron amparadas varias leyes y reglamentos del deporte la primera de estas sancionada por el extinto Congreso de la República en dos leyes del deporte, que fue publicada en la Gaceta Oficial No 2.492-Extraordinario del 17 de agosto de 1979, posteriormente se publica el decreto sobre el Reglamento No 1 de esta mencionada ley en la Gaceta Oficial No 32.524, del 27 de Julio de 1982, bajo el mandato del presidente de la República, Luis Herrera Campins. Posteriormente se reforma y sancionó otra Ley del Deporte

publicándose en la Gaceta Oficial: extraordinaria N°. 4.937 del 14 de julio de 1995, estas leyes fueron sancionadas bajo el amparo o principios de la constitución del año de 1961, fundamentándose éstas en los principios de la democracia, autonomía, participación, autogestión, descentralización y desconcentración, según lo establece en su artículo No 8.

Para el año 1999 se aprueba una nueva Constitución, donde se expone en su Artículo N°.111, el deporte, la educación física y la recreación adquieren rango constitucional. Así mismo en el 2011, es sancionada, por la Asamblea Nacional, (AN), la: Ley Orgánica de Deportes, Actividad Física y Educación Física, también conocida por sus siglas como: (LODAFEF 2011), constituyéndose esta en la tercera Ley del Deporte de Venezuela, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial N°. 39.741 de fecha 23 de agosto del 2011, seguidamente se publica el Reglamento Parcial de esta Ley Orgánica de Deportes, Actividad Física y Educación Física. N°.1, (RPLODAFEF-1, 2012), haciéndose pública en la gaceta oficial, N°. 39872, con fecha del 28 de febrero del 2012.

Hay que señalar que, en las dos leyes ya derogadas, así como en la vigente se evidencia una progresividad y evolución deportiva en el marco del municipio en cuanto al contenido, funciones y responsabilidades inherentes a la materia y que en este caso se faculta a las alcaldías a través de sus entes en realizar la gestión en materia deportiva municipal (Martínez, R. 2018, p.102). En esta última Ley se establece el Registro Nacional y el Registro Auxiliar del Deporte y por lo tanto, la LODAFEF 2011, En su Artículo N°.21, señala; que el Registro Nacional del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, es una instancia administrativa bajo la dirección del IND, está asentada la inscripción de las organizaciones sociales promotoras del deporte tanto públicas o privadas, sean naturales, jurídicas, integradas por atletas, entrenadores, árbitros o por deporte profesional (p. 12).

Por otro lado, dentro de ese mismo contexto esta ley también se refiere que el: “Registro Auxiliar, es la competencia que tienen los estados y municipios de contar y mantener datos actualizados sobre las organizaciones promotoras del deporte, incluso para acceder a beneficios que otorga el Sistema Nacional del

Deporte” (LODAFEF. 2011, p. 12, 20 y 29). ¿Surgiendo preguntas como estarán actualizados esos datos por parte de los municipios y con qué proporción? Así mismo, en el Reglamento Parcial N°. 01 de la (RPLODAFEF -1. 2012), señala que el Registro Nacional del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física. en su Artículo N°. 4, “...establece que el objetivo de este, es la obtención de datos a fin de planificar, formular, ejecutar y controlar la política pública en estas materias” (p. e). En todo caso se basa en el reconocimiento legal de las organizaciones deportivas, es decir; que le corresponde al Ministerio del Deporte, Instituto Nacional del Deporte, como órganos rectores en las políticas públicas del deporte, pero que a su vez le señalan responsabilidad a los estados y municipios en materia de registro tal como lo establece el RPLODAFEF -1, 2012 en su Artículo N°. 8, sobre el funcionamiento nacional de los registros auxiliares del deporte, la actividad física y educación física (RARNDAFEF).

En ese sentido corresponde a las alcaldías gestionar ante el directorio del Instituto Nacional del Deporte, (IND), el ente según ley aprueba y autoriza los registros auxiliares en este caso a los



municipios, se puede decir; entonces que son los entes deportivos municipales los que conforman la amplia base de la estructura piramidal del deporte y que a su vez estos sirven de apoyo y soporte en aportar la información de las organizaciones promotoras del deporte clasificadas según la ley en: Asociativas y del poder popular, sobre esa base de información se debe ejecutar la planificación necesaria en el deporte municipal, estatal y nacional, y que en este caso le corresponde al Ministerio del Deporte y al IND, han transcurrido 11 años de la aprobación de la (LODAFEF. 2011), y de su reglamento en el 2012, la cual hace referencia sobre el registro principal y auxiliar al revisar las distintas bases de datos sobre este tema no existen estudios que reseñan o hagan revisión del impacto y la importancia de los Registros Nacionales y Auxiliares del deporte, es decir; no hay abordajes investigativos en esta materia sobre la Ley del deporte, menos acciones de verificación de las ejecuciones por parte de los responsables de los entes deportivos municipales en el manejo de los registros auxiliares tal como lo establece la LODAFEF. 2011 y su reglamento parcial No 1.

### **Planteamiento del problema**

La reforma a la (LODAFEF 2011), trajo consigo nuevos procesos en materia de registros en la gestión y administración deportiva municipal y con ello los nuevos desafíos que traen los procesos tecnológicos de la información y la comunicación, (TIC); atendiendo a que los responsables de los entes deportivos municipales deben realizar procesos a través de las plataforma o del registro central que lleva a cabo y tiene el Ministerio del deporte y el IND, es decir; con el Registro Nacional del Deporte, hay desafíos que enfrentan los distintos entes deportivos municipales ante tal situación de problemas que varían de acuerdo a cada municipio y su particularidad, así como también a las características de formación y preparación del personal de los que trabajan en los entes deportivos municipales por cuanto están obligados según ley en llevar el registro de las organizaciones promotoras del deporte que impactará en los proceso de planificación local y con ello el éxito o fracaso en la gestión de los entes deportivos municipales. En el país en el mes de noviembre del año 2021, se realizaron las elecciones para escoger a los alcaldes y concejales a esto se le

agregan los cambios en el plano electoral; de carácter de transición de gobierno lo que trae como consecuencia que un alcalde electo designe en el caso de ganar por primera vez o ratifique si es reelecto un funcionario en el ente deportivo municipal en este caso a un nuevo funcionario (a) que dirigirá la política deportiva en el ente deportivo de cada municipio.

El Zulia cuenta con 21 municipios que son: 1.-Almirante Padilla. 2.-Baralt. 3.- Cabimas. 4.- Catatumbo. 5.-Colón. 6.- Francisco Javier Pulgar. 7.- Jesús Enrique Lossada.8.- Jesús María Semprún. 9.-La Cañada de Urdaneta. 10.- Lagunillas. 11.- Machiques de Perijá. 12.-Mara. 13.- Maracaibo. 14.- Miranda. 15.- Indígena Bolivariano Guajira. 16.- Rosario de Perijá. 17.- San Francisco. 18.- Santa Rita. 19.- Simón Bolívar. 20.- Sucre. 21.- Valmore Rodríguez. Con un total de 106 parroquias según el censo del 2011, el Zulia tiene una población residente de 3.704.404, personas, siendo el estado con más habitantes del país. (INE, 2014).

Hay que destacar que en algunos municipios fueron electos nuevos alcaldes y con ello un cambio de gestión en materia deportiva recordemos que en Venezuela existe una polarización

política y en estos cambios se producen situaciones tales como: La entrega o no transferencia de la información o data histórica del deporte, generándose extravíos (robos, desapariciones, daños) de equipos de computadoras y con ello de información, a esto hay que agregar que en algunos casos no hay comisiones de enlace de gobierno que permita o facilite el aprendizaje y transferencia en el manejo de los procesos de los Registros Auxiliares del Deporte, la Actividad Física y Educación Física en los municipios. Por tanto, para esto se requiere de un proceso de formación y capacitación para el uso del registro y en consecuencia se requiere de un aprendizaje en el manejo funcional de dicho registro auxiliar, así como del conocimiento gerencial de los responsables o de los encargados de asumir las responsabilidades o el liderazgo de entes deportivos municipales.

Por otro lado, en información suministrada por el IND. Jabeando (2020), sobre el relanzamiento del (Registro Nacional del Deporte) señala que “Este nuevo sistema está diseñado para simplificar los trámites administrativos y los elementos

burocráticos, buscamos facilitar el proceso de registro de los clubes en los municipios, así como para las asociaciones, federaciones y todas las organizaciones deportivas” (p. 2). De hecho, hay que agregar el nivel de formación interacción, experiencia que puedan tener los responsables de los entes deportivos en cada estado, es decir; los directores de deportes en cada municipio. A esto se le agrega la formación del personal de apoyo en el cumplimiento de las exigencias de la ley y su reglamento tal como lo establece la LODAFE. 2011, en su Artículo N°. 34, sobre la clasificación de las organizaciones sociales promotoras del deporte en su carácter: Asociativas y del poder popular. A esta característica se le suman la complejidad de la solicitud de los requisitos que se deben solicitar a las instancias de la comunidad entre ellas los consejos comunales y las comunas puesto que estos están regidos por sus propias leyes y de sus requisitos para su legalidad por estar reguladas en su elección. Así como existen otras instancias de representación social tales como: las asociaciones civiles sin fines de lucro, entre otras.

Ahora bien, si los objetivos del RND, es lograr datos a fin de planificar la política pública en materia deportiva entonces surgen interrogantes necesarias en cuanto a conocer con que información o datos cuentan los responsables de los entes deportivos municipales y cuál es el porcentaje de organizaciones sociales o promotores del deporte inscritos en los registros auxiliares de cada municipio. Sin duda existe una serie de planteamientos que tendrán incidencia no solo en el desarrollo de las políticas de carácter nacional, ahora bien; si desde los municipios no se construye una base sólida de datos tampoco existirá una verdadera planificación deportiva para la generación de datos como herramienta estratégica que oriente las políticas públicas en el deporte: nacional, estatal y municipal, la información que se genere a partir de los municipios servirá para realizar las evaluaciones, proyecciones respectivas y con ello las políticas públicas del deporte como lo reseña: Gómez Ángela *et al.*, (2012), se “pondrán a prueba la capacidad de gestión y administración del recurso humano y financiero de las administraciones locales con el apoyo y cofinanciación de las organizaciones deportivas, de recreación,

educación física, clubes, asociaciones, corporaciones gremiales, sociales y culturales” (p. 227). La importancia de contar con los registros auxiliares es que pueden generar capacidad de gestión de los entes responsables del deporte y la recreación en los municipios. Atendiendo a la investigación se formula la siguiente pregunta ¿Cuál es la importancia de realizar un registro auxiliar del deporte, la actividad física y la educación física en los entes del deporte de los municipios del estado Zulia? Atendiendo a la necesidad de evaluar los indicadores del crecimiento de la gestión deportiva municipal se hace necesario conocer las acciones que ejecutan los responsables de los entes deportivos municipales. Por otro lado, es fundamental conocer el desarrollo y/o experiencias de los encargados de llevar los procesos y manuales para realizar los Registros Auxiliares del Deporte que le corresponde a los municipios. Es importante la determinación de los registros auxiliares por parte de los entes deportivos municipales por cuanto incide en la planificación y promoción y consolidación masiva de las organizaciones sociales promotoras del deporte del mediante el apoyo de los

entes deportivos establecidos en el Sistema Nacional del Deporte. Igualmente identifique dentro de las organizaciones sociales como los consejos comunales, las comunas. Por otro lado, con el apoyo de la ciudadanía se logra la participación ciudadana en la gestión pública en ese sentido la actual Ley del deporte busca vincular las organizaciones sociales del Poder Popular, entonces es necesario determinar si los responsables de los entes deportivos tienen la y orientación necesaria a fin de que estos promuevan la participación comunitaria y sus falencias en los mecanismos de orientaciones en la gestión deportiva.

### **Objetivos:**

#### **Objetivo general.**

- Analizar la importancia de los registros auxiliares del deporte, la actividad física y la educación física en los entes del deporte de los municipios del estado Zulia.

#### **Objetivos específicos.**

- Determinar las características sociodemográficas de los responsables de los entes deportivos en el estado Zulia.
- Analizar la importancia de realizar el registro auxiliar del deporte por

parte de los responsables de los entes deportivos municipales en el estado Zulia.

- Determinar la participación en el registro auxiliar del deporte de los organismos promotores sociales del deporte en el estado en mención.

## **METODOLOGÍA**

En la presente investigación se empleó el enfoque metodológico cuantitativo, de carácter descriptivo, exploratoria con análisis documental y de contenido: La medición de la investigación es de carácter transversal no experimental, como lo expresa, Yuni, J. y Urbano, C., (2006), “Supone la medición de todos los casos del estudio es en un sólo momento”. (pág. 181). La muestra de esta investigación fue intencional dirigida ya que atiende al juicio o discreción del investigador tomando en consideración que los responsables de estos entes tienen características homogéneas en cuanto a sus ocupaciones y funciones determinadas en los cargos de los responsables de los entes deportivos municipales en los: 21 municipios del Estado Zulia, los cuales conforman el universo real o población con respecto a la muestra fueron 9 sujetos. La técnica de

obtención de datos fue la revisión documental y la encuesta cómo lo señala; Yuni, J. y Urbano, C., (2006), que la investigación por encuesta es propicia cuando se quiere obtener un conocimiento de colectivos o clases de sujetos instituciones o fenómenos: (P. 640).

La cual fue aplicada por medio de un link del formulario Google denominado: Importancia del Registro Auxiliar del Deporte, Actividad Física y Educación Física del Estado Zulia. (IRADAFEZ), enviado a todos los responsables de los entes deportivos del Estado, dentro del contexto del cuestionario se aplicaron preguntas abiertas tipo Likert de: 5 escalas de opciones de respuesta. Al instrumento se le practicó la validación por juicio de experto, para efecto de esta investigación fue validada por los ex presidentes de los entes deportivos municipales del estado.

## **RESULTADOS**

A continuación, se presentan las bases de datos y resultados de la investigación que dará respuesta al objetivo general y específicos, los cuales estarán reflejados a través de las tablas No. 1, 2 y 3, con las respuestas de cada pregunta realizada, donde de un universo real de 21 entes del deporte en el Estado

Zulia solo 9 responsables respondieron a la encuesta cuyo resultado fue el siguiente:

Tabla 1.

Determinar las características sociodemográficas de los responsables de los entes deportivos en el estado Zulia.

Nº	Descripción del rango de edades	%	Total
<b>1</b>	<b>Edad.</b>		
	De 18 a 24 años	0	
	De 25 a 34 años	12.5%	
	De 35 a 44 años	12.5%	100%
	De 45 a 54 años	62.5%	
	Más de 55 años	12.5%	
<b>2</b>	<b>Genero</b>	<b>%</b>	
	Mujer	12.5%	
	Hombre	87.5%	100%
	Prefiero no decirlo	0	
<b>3</b>	<b>Estado civil</b>	<b>%</b>	
	Soltero	37.5%	
	Casado	25%	100%
	Unión libre	25%	
	Divorciado	12.5%	
	Otros	0	
<b>4</b>	<b>Nivel Educativo</b>	<b>%</b>	
	Bachiller o técnico	0	
	Técnico superior	12.5%	
	Profesional (Licenciaturas, otros)	75%	100%
	Especialista	0	
	Maestría	12.5%	
	Doctorado	0	
<b>5</b>	<b>Años de servicios en el ente deportivo</b>	<b>%</b>	
	De 1 mes a 2 años	87.5%	100%
	De 3 a 5 años	12.5%	
	De 6 a 8 años	0	
	De 9 a 11 años	0	
	Más de 11 años	0	

*Fuente: Elaboración propia de autores basándose en los datos arrojados y analizados de la encuesta aplicada a los responsables de los entes deportivos de los municipios del Estado Zulia 2022.*

Tabla 2.

Nivel de importancia de realizar un registro auxiliar por parte de los responsables de los entes deportivos municipales en el estado Zulia.

No	Preguntas	Respuestas					Total
		Definitivamen te Si	Probablemen te sí	Indecis o	Probablemen te no	Definitivamen te no	
6	¿Sabe usted lo que es el Registro Auxiliar del deporte?	62.5%	25%	0	0	12.5%	100%
7	¿Conoce usted la importancia que tiene el Registro Auxiliar del Deporte?	62.5%	25%	0	0	12.5%	100%
8	¿Sabía usted que el reglamento Parcial No 1 de la (Ley Orgánica de Deporte Actividad Física y Educación Física), establece que el funcionamiento de los Registros Auxiliares del Deporte, Actividad Física y Educación Física, corresponde al alcalde o a quien este delegue, ¿previamente autorizadas por el Directorio del Instituto Nacional del Deporte?	62.5%	25%	0	0	12.5%	100%
9	¿Cómo responsables	50%	0	0	0	50%	100%

---

	del ente deportivo municipal se han ocupado en realizar los trámites ante el Directorio del Instituto Nacional del Deporte, (IND) en solicitar la autorización y habilitación de la plataforma tecnológica para el Registro Nacional Auxiliar del Deporte en su municipio?						
<b>10</b>	¿En el ente deportivo municipal, existe algún marco legal llámese: ¿ordenanza, decreto, norma, entre otras, que trate sobre el Registro Auxiliar del Deporte, la actividad física y la educación física?	14.3%	28.6%	14.3%	14.3%	28.6%	100%
<b>11</b>	¿Tiene el ente deportivo municipal un despacho, oficina o responsable encargado del Registro Nacional Auxiliar del Deporte?	37.5%	0	0	0	62.5%	100%
<b>12</b>	¿Está autorizado su ente deportivo	25%	25%	25%	0	25%	100%

---



	municipal, por parte del directorio del IND, para el funcionamiento del Registro Nacional Auxiliar del Deporte?							
<b>13</b>	¿Usted ha asistido a seminarios, cursos de formación, capacitación, entre otros, sobre el Registro Nacional y Auxiliar del Deporte?	12.5%	25%	12.5%	0	50%	100%	
<b>14</b>	¿Cómo los responsables del ente deportivo municipal han solicitado cursos de formación e información al Instituto Regional del Deporte del Estado Zulia, (IRDEZ), sobre lo que es el Registro Nacional Auxiliar del Deporte?	12.5%	12.5%	25%	0	50%	100%	

*Fuente: Elaboración propia de autores basándose en los datos arrojados y analizados de la encuesta aplicada a los responsables de los entes deportivos de los municipios del estado Zulia 2022.*

En cuanto al conocimiento de los responsables de los entes deportivos en estudio sobre lo que es un registro auxiliar del deporte el 62.5% de los encuestados señalaron que definitivamente (si) saben lo es ese tipo de registro, el 25% contesto que

probablemente (si) y el 12.5% definitivamente (no). En la importancia el 62.5% expreso que definitivamente (si) conocían cual era la importancia que conlleva realizar el registro auxiliar para su ente deportivo, el 25% contesto que probablemente (si) y un 12.5% que

definitivamente (no). Con respecto al ítem N°.8, los encuestados en un 62.5% señalaron que definitivamente (si), saben que el funcionamiento de los registros auxiliares en el deporte, actividad física y educación física corresponden al alcalde o a quien este delegue tal responsabilidad, el 25% probablemente (si) y un 12.5% respondieron que definitivamente (no) conocían tal información. El 50% de los encuestados manifiestan que: definitivamente (si), se han ocupado en solicitar la autorización y habilitación de la plataforma tecnológica para el Registro Nacional Auxiliar del Deporte al IND, mientras que el 50%, manifiesta que definitivamente (no), lo han solicitado. En torno sí existe en el ente deportivo un marco legal sobre el RAD, el 14.3% manifiesta que definitivamente (sí), un 28.6% manifestó probablemente (si) existe, por otro lado, el 28.6% manifestó que definitivamente (no) existen ordenanzas, decretos, normas, entre otras, que trate sobre el RAD, el 14.3% señala que probablemente (no) y el 14.3%, estuvo indeciso.

Tiene el ente deportivo municipal un despacho, oficina o responsable encargado del Registro Nacional Auxiliar del Deporte, el 62.5% de los encuestados

respondieron que definitivamente (no) tienen, y el 37.5% manifiesta que definitivamente (si) tienen una oficina o encargado para llevar todo los tramites del RNAD. La respuesta de los responsables con respecto si el ente deportivo municipal está autorizado por parte del directorio del IND, para el funcionamiento del RNAD fue la siguiente: Un 25% manifiesta que definitivamente (sí) tienen autorización por parte del directorio del IND, mientras que un 25%, contesta en la opción de probablemente (si), un 25% en indecisos y por último un 25% señalo que definitivamente (no). Un 50% del grupo de encuestado respondió que definitivamente (no), han asistido a cursos y seminarios sobre RAD, por otro lado, un 12.5% señala que definitivamente (sí), y un 25%, se manifestó probablemente (si) y un 12.5% se ubica como indeciso. Cómo responsables del ente deportivo municipal han solicitado cursos de formación e información al Instituto Regional del Deporte del Estado Zulia, (IRDEZ), sobre lo que es el Registro Nacional Auxiliar del Deporte, en esta pregunta el 50% respondió que definitivamente (no), el 25%, se manifestó indeciso y el 12.5%

manifestó que definitivamente (sí) al igual que probablemente (si) 12.5%.

Tabla 3.

*Determinar el nivel de participación en registro de los organismos promotores sociales del deporte.*

No	Preguntas	Respuestas					Total
		Definitivamen te Si	Probablemen te sí	Indecis o	Probablemen te no	Definitivamen te no	
15	¿Cómo responsables del ente deportivo municipal, ha visto el interés por parte de las organizaciones de carácter asociativas llámese: clubs, ligas: de conocer los procesos de pre registro electrónico de acceso y estar al día con el Registro Nacional Auxiliar del Deporte?	37.5%	25%	12.5%	0	25%	100%
16	¿Cómo responsables del ente deportivo del municipio ha visto el interés por parte de las organizaciones promotoras del Poder Popular llámese: consejos comunales y los consejos de actividad física y	12.5%	25%	12.5%	0	50%	100%

---

	deporte de las comunas en conocer los requisitos de acceso y estar al día con el pre registro electrónico del Registro Nacional Auxiliar del Deporte?						
<b>17</b>	¿El municipio a través del ente deportivo municipal, posee: registros, archivos, o bases de datos de las organizaciones del Poder Popular, llámese: ¿comités de recreación y deporte de los consejos comunales, los consejos de actividad física y deporte de las comunas y organizaciones similares?	12.5%	37.5%	12.5%	12.5%	25 %	100 %
<b>18</b>	¿El ente deportivo municipal posee: registros, archivos, o bases de datos de las organizaciones asociativas: promotoras del deporte llámese: ¿Clubes,	50%	12.5%	0	25%	12.5%	100 %

---

<b>19</b>	<p>ligas, federadas o no? ¿Existe en el ente deportivo municipal algún, manual, tutorial que explique el proceso y los requisitos necesarios solicitados a las organizaciones tanto asociativas: ligas, clubes, así como las del Poder Popular: comités de recreación y deportes de los consejos comunales, ¿los consejos de actividad física y deportes de las comunas a fin de acceder al Registro Auxiliar del Deporte?</p>	12.5%	25%	0	12.5%	50%	100%
<b>20</b>	<p>¿Posee el ente deportivo municipal el personal responsable preparado de llevar el registro, y el control de las organizaciones Asociativas: llámese: ¿Clubes, Ligas, entre otras, así como las del</p>	62.5%	12.5%	12.5%	0	12.5%	100%

---

Poder  
Popular,  
Consejos  
comunales,  
los consejos  
de actividad  
física y  
deportes de  
las comunas,  
¿entre otras?

---

*Fuente: Elaboración propia de autores basándose en los datos arrojados y analizados de la encuesta aplicada a todos los responsables de los entes deportivos de los municipios del Estado Zulia 2022.*

Con respecto al interés por parte de las organizaciones de carácter asociativas llámese: clubs, ligas: de conocer los procesos de pre registro electrónico de acceso y estar al día con el RAD, los encuestados manifestaron en un 37.5% que definitivamente (sí), un 25% dice que probablemente (si) hay interés en conocer los procesos de pre registros electrónicos de las organizaciones asociativas, un 25% manifestó que definitivamente (no) y un 12.5% manifestaron estar indeciso. En cuanto a las organizaciones del poder popular y su interés por conocer los requisitos de acceso y estar al día con el pre registro electrónico del RAD, los responsables de los entes respondieron de esta forma un 50%, señala que definitivamente (no), han visto interés por parte de estas organizaciones, por otro lado, un 12.5%, manifestaron que definitivamente (si), un 25% probablemente (si), mientras que un 12.5%, se mostró indeciso. En atención al

ítem N°. 17, la respuesta de los responsables de los entes deportivos fue la siguiente un 12.5% respondió que definitivamente (sí), el municipio a través del ente deportivo municipal posee registros y archivos de las organizaciones del poder popular llámense: comités de recreación y deporte de los consejos comunales, un 37.5%, manifestó que probablemente (si), un 12.5% respondió como indeciso, así como un 12.5% manifestó que probablemente (no) y mientras que un 25% señala que definitivamente (no) tienen ningún registro. En cuanto a si el ente deportivo municipal posee: registros, archivos, o bases de datos de las organizaciones asociativas: promotoras del deporte llámese: Clubes, ligas, federadas o no, el 50% de los encuestados representantes de los entes deportivos respondieron que definitivamente (si) tienen archivos o base de datos de las organizaciones asociativas del deporte, así como un

12.50%, manifestó que probablemente (si), un 25% probable (no) y 12.5 señaló que definitivamente (no).

El 50% de los encuestados manifestó que definitivamente (no) tienen manuales o tutoriales de los requisitos de las organizaciones asociativas y del poder popular para acceder al RAD, por otro lado, un 12.5%, señaló que definitivamente (sí), así mismo un 25% señaló que probablemente (si) un 12.5%, señaló que probablemente (no). El ente deportivo municipal posee el personal responsable preparado de llevar el registro, y el control de las organizaciones Asociativas, entre otras, en esta pregunta el 62.5% manifestó que definitivamente (si), por otro lado, un 12.5% manifestó que probablemente (si) su ente tiene un responsable preparado para efectuar el registro y control de las organizaciones asociativas y del poder popular y un 12.5%, se manifestó estar indeciso y un 12.5% señaló que definitivamente (no).

## **DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES**

Se destaca entre las limitaciones de la investigación fue la falta de receptividad de los miembros de los entes deportivos municipales en atender y responder la encuesta enviada a fin de determinar la importancia del Registro

Auxiliar del Deporte para los entes deportivos, sin embargo se muestran evidencias en algunos entes que no existe una consolidación total de los registros auxiliares se internaliza una relativa importancia de los procesos sobre la importancia de los registros auxiliares ya que se muestra en algunos ítems casos de contradicción sobre las preguntas planteadas. Esta propuesta permite fortalecer la importancia de contar con registro sistematizado en cada ente deportivo del Estado.

Al dar por terminado el cierre de la presente investigación cuando se realiza el análisis del registro auxiliar es importante la experiencia del quien dirige el ente gerencial, así como también de su empoderamiento sobre el marco legal institucional de carácter nacional y local, como por ejemplo de: Ley del deporte, así como las ordenanzas municipales entre otras normativas de carácter legal a fin estos deben conocer marco legal con el fin de hacer el abordaje. Otro elemento importante que el correlacionado con las habilidades y experiencias en los años de desempeño de los responsables de los entes deportivos pues la mayoría de los designados tienen una edad de servicio promedio de un 1 mes a 2 años, pues

muchos de estos desconocen los procesos para abordar lo que es el registro auxiliar del deporte. En el segundo objetivo al: Analizar la importancia de realizar el registro auxiliar por parte de los responsables de los entes deportivos municipales en el estado Zulia, al aplicar la suma de la media aritmética de los ítems positivos como definitivamente y probablemente (si) vemos que este objetivo y criterio se cumple en un 56.15% de acuerdo a las respuestas de los encuestados. En cuanto al tercer objetivo en determinar la participación en el registro auxiliar del deporte de los organismos promotores sociales del deporte tenemos que este objetivo se cumple en un 42.7%.

Se debe acotar que existe un nivel de reconocimiento o interés por parte de los responsables de los entes deportivos en la importancia de los registros auxiliares, pero como paradójico que de acuerdo a la encuesta no hay las condiciones de aplicabilidad del registro auxiliar en los municipios de acuerdo a las distintas variables que se deben tomar en cuenta una de ellas la de infraestructura de las Tecnología de la Información y Comunicación, (TIC), así como la formación y capacitación de que

tengan los entes deportivos municipales para el cumplimiento de su funciones una cosa saber y reconocer la importancia del registro auxiliar y otra los recursos y la creatividad, entre otras con que cuentan los responsables para su ejecución.

### **Recomendaciones**

Entre las recomendaciones necesarias para actualizar y que el proceso de registro sea continuo, permanente, para ello es necesario las siguientes recomendaciones

- Mantener una campaña de información del registro permanente de las organizaciones sociales tanto las de carácter asociativo como las del poder popular.
- Que el ente deportivo regional (IRDEZ), establezca reuniones de forma regular con los responsables de los entes deportivos municipales del estado a fin de informar la importancia de los registros nacional y auxiliar
- Que, a través del Instituto Regional del Deporte del Estado Zulia, (IRDEZ), se realicen de forma permanente y continua: la formación de los responsables de los entes deportivos municipales



sobre los procesos de acceso a los registros nacional y auxiliar del deporte.

- Actualizar las ordenanzas de los entes deportivos municipales que fueron sancionadas antes del año 2012, haciendo hincapié en que estas deben incluir en sus contenidos prever el registro físico de respaldo de los Registro Auxiliar.

## REFERENCIAS

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física. Gaceta Oficial No 39.741. Caracas, 23 de agosto de 2011.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica de la Administración Pública

Cardona, Claudia. (2013) Educación física, deporte, recreación y actividad física: Construcción de ciudadanías, talento Humano, gestión y deporte. Universidad de Antioquia. Instituto Universitario de educación Física, p.26.

Gaceta Oficial N°37305, del 17 de octubre del 2021.

Gómez Ángela; Morales Claudia y Molina Robinson, (2012). La política pública para el deporte, la recreación, la actividad física y la educación física en los municipios de Risaralda Colombia. III Congreso Latinoamericano de Estudios Socioculturales del Deporte.

Grajales Darío, (2018). Indicadores de gestión para los entes estatales del deporte, la recreación, el ocio y afines. Grupo de investigación en ciencias aplicadas a la actividad física y el deporte.

Gutiérrez, Juan. (2007) Fundamentos de administración deportiva instituto universitario de educación física. UDEA.

Gutiérrez, Martín. (2021). En deporte por dentro. Así es como funciona el registro nacional para el deporte y las sucias estrategias de desinformación del gobierno venezolano.

<https://trcdeportepordentro.com/as-i-es-como-funciona-el-registro-nacional-para-el-deporte-y-las-sucias-estrategias-de-desinformacion-del-gobierno-venezolano/>

- IND. Prensa, Jabeando. Deportivas (2 julio, 2020) Venezuela relanza el Registro Nacional de Deporte ante 333 Institutos Municipales y Asociaciones del país. <http://www.jabeando.com.ve/2020/07/02/venezuela-relanza-el-registro-nacional-de-deporte-ante-333-institutos-municipales-y-asociaciones-del-pais/>
- INE (2014) Instituto Nacional de Estadística. XIV Censo nacional de población y vivienda Resultado por entidad federal y municipios del estado Zulia. <http://www.ine.gov.ve/documentos/Demografia/CensodePoblacionyVivienda/pdf/zulia.pdf>
- Martínez, Rafael; Acurero, Marilú y Vílchez, Rafael (2018) LA ACTIVIDAD FÍSICAY SUS CIENCIAS APLICADAS I. La Descentralización y Trasferencia Deportiva en Venezuela. Editorial UNERMB.
- Ministerio del deporte de Venezuela. (2013). Plan nacional de deporte, actividad física y educación física (2013 – 2025)
- Montes de Oca Rojas Yoreth; Torrealba Jorge y Graterol Modesto, (2016). Participación contralora social y contralora social en la gestión de los consejos comunales. Universidad del Zulia (LUZ) Revista Venezolana de Gerencia (RVG).
- Morales Eduvigis; Cuñarro Edith. y Leal Nila, (2016). Los Consejos Locales en el diseño constitucional de la democracia participativa en Venezuela. Revista Provincia Universidad de los Andes. ULA
- República Bolivariana de Venezuela. Decreto. 8.820 del Reglamento Parcial N ° 1 de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física. Gaceta Oficial N °39.872, del 28 de febrero del 2012.
- Reyes Alixon, (2015). Políticas públicas en el marco de una nueva Human Artes. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Revista Electrónica de Ciencias Sociales y Educación Año 4, N° 7, julio – diciembre 2015, p: 8-32. [www.revista-humanartes.webnode.es](http://www.revista-humanartes.webnode.es) Recibido: 14/5/2015

Yuni J y Urbano C. (2006). Técnicas para  
investigar: recursos  
metodológicos para la preparación  
de proyectos de investigación.  
Editorial Brujas.